

Las perspectivas de evolución del sindicalismo mexicano*

Yves Struillou**

El proceso evolutivo generado a partir de la llegada a la presidencia de Salinas de Gortari apunta hacia una liquidación progresiva, parcial y controlada del corporativismo.

Esta liquidación puede tener varios resultados. La cuestión de la revisión de la Ley Federal del Trabajo (LFT) constituye una prueba: su contenido revelará la elección del Poder entre los diversos escenarios de evolución posibles.

La evolución del sindicalismo desde 1989

El panorama del sindicalismo mexicano se ha modificado gradual y parcialmente.

Evoluciones

Éstas han afectado a los tres círculos del sindicalismo.

LAS EVOLUCIONES DEL PRIMER CÍRCULO

El Poder efectúa, por medio de sus intervenciones, un reacomodo en detrimento de la CTM y a favor de la CROC. Debido al apoyo de la Secretaría del Trabajo, ésta se ha convertido en una organización nacional, reforzada por la afiliación de sindicatos que han decidido abandonar la CROM, la CGT y la CTM. Aun cuando esta última se conserva todavía como la fuerza preponderante, la CROC se ha vuelto lo suficientemente poderosa para constituir un instrumento de presión en manos del Poder, obligando así a la CTM a flexibilizar sus posturas.

* Este texto es parte del estudio inédito "L'évolution des relations professionnelles au Mexique. Quelles issues à la crise du système corporatiste?" 1992, 265 pp.

** ENA, Promoción 1992.

Dentro del primer círculo, la CROC aparece como la palanca de transformación más por su capacidad de competir con la CTM que por su propia fuerza. Las negociaciones del Acuerdo Nacional para la Elevación de la Productividad y la Calidad (ANEPC) son significativas: la CTM se opuso en mayo de 1992 a la firma del acuerdo, condicionando su aceptación a una revaluación general de los salarios mínimos. La CROC se pronunció en favor del ANEPC sin poner condiciones. La postura tomada por la CROC impidió a la CTM constituir un frente en el Congreso del Trabajo. Aislado, Fidel Velázquez firmó el ANEPC sin obtener lo que pedía.

Al sostener sistemáticamente todas las iniciativas de Poder, la CROC es, comparada con la CTM, una organización más flexible. En 1983 y en 1988 se negó a seguir a la CTM cuando ésta amenazaba con recurrir a la huelga general para la revaluación de los salarios.

Según las declaraciones del presidente de la República del 13 de abril de 1992 con motivo del IX Congreso de la CROC "Ésta ha participado con decisión en los cambios del país ha actuado con responsabilidad. La CROC se moderniza manteniendo su unidad".

En 1983 el secretario del Trabajo, Arsenio Farell Cubillas declaró: "La CROC está destinada a convertirse en la vanguardia del proletariado en México, la gran central de los trabajadores".

De cara a una CTM esclerótica, reacia al cambio, la CROC se presenta como una alternativa posible.

LAS EVOLUCIONES DEL SEGUNDO CÍRCULO

Este segundo círculo se ha reforzado cuantitativa y cualitativamente.

En el plano cuantitativo, el segundo círculo se ha beneficiado por las transformaciones internas del SNTE el que ha reunido al SME y al STRM.

La característica común a estas organizaciones es, desde luego, que todas, al menos en la forma, han roto relaciones con el PRI.

Estos tres sindicatos están dirigidos por un equipo que posee una legitimidad real. Ésta descansa sobre dos elementos:

- Una vía democrática interna: los dirigentes son elegidos por los afiliados; varias planillas pueden enfrentarse. La oposición interna es reconocida.
- Una capacidad de negociación de cara al Poder que está ligada a la aptitud de dichas organizaciones para movilizar a sus militantes. Ésta les permite mantener una protección real de sus miembros e imponer una flexibilidad bilateral.

En el plano cualitativo, el segundo círculo ha buscado estructurarse mediante la constitución, en el seno del Congreso del Trabajo en abril de 1990, de la Federación de Sindicatos de Bienes y Servicios (FESABES) que agrupa principalmente a:

- El SME
- El STRM
- El SNTE
- La Asociación Sindical de Pilotos de Aviación (ASPA).
- La Asociación Sindical de Sobrecargos (ASSAL).

El artículo 5 de los estatutos de la Federación precisa que ésta rechaza toda integración a cualquier partido político y que reconoce el principio de libre afiliación política.

La FESABES se fijó como su principal objetivo la autonomía sindical frente al gobierno, a las empresas y a los partidos políticos (artículo 6 de los estatutos).

La constitución de la nueva federación cristaliza la voluntad de renovación interna del sindicalismo oficial, como lo confirma Francisco Hernández Juárez en su declaración durante la creación de la FESABES: "el momento de las rupturas necesarias con los hábitos y las estructuras que han deteriorado el movimiento obrero ha llegado. Marcamos un nuevo punto de partida".

Para el poder, estos sindicatos presentan esencialmente tres ventajas:

PRIMERAMENTE: están abiertos a la negociación. Esta apertura es al mismo tiempo coaccionada y voluntaria. Es impuesta a los sindicatos por su situación específica:

- El SME está siempre amenazado por una liquidación material de la empresa Luz y Fuerza del Centro que conllevaría a la absorción del sindicato por la SUTERM afiliada a la CTM.
- El STRM ha sido obligado a aceptar la privatización de la empresa y a suavizar sus posturas para evitar

correr la suerte de los sindicatos de Aeroméxico.

- El SNTE no se puede oponer a los procesos de transformación en curso dentro del ámbito educativo. La dirección colocada en 1989 necesita el apoyo del Poder para consolidar su posición tanto frente a la oposición de izquierda agrupada en la CNTE como frente a la corriente del antiguo dirigente del sindicato Carlos Jongitud. Gracias a la negociación, el SNTE trata de conservar una unidad que podría fragmentar el proceso de federalización de la educación, impulsado en 1992. Conscientes de las obligaciones que limitan su margen de maniobra, los sindicatos se han involucrado en grados variables en la modernización de las relaciones sociales.
- El SME aceptó en 1992 la suavización de algunas disposiciones contractuales y negocia los ajustes cuantitativos y cualitativos que implica la reestructuración de la empresa.
- El STRM es la organización que más se ha involucrado en el proceso de modernización. Al convertirse en accionista de Telmex, el sindicato firmó el 25 de marzo de 1992 un acuerdo tendiente a acrecentar la productividad en el que una de las consecuencias principales es asociar en parte los aumentos al salario con el aumento de la productividad. El STRM aceptó durante la revisión del contrato colectivo que algunos puestos de trabajo de operadoras fueran suprimidos, por medio de un plan social que se apoye en la reconversión del personal (formación de personal y jubilaciones anticipadas).
- El SNTE es parte integrante del Acuerdo Nacional para la modernización de la educación básica concluido el 18 de mayo de 1992 por la Secretaría de Educación, los gobiernos de los Estados y la Secretaría General del sindicato. El SNTE es un protagonista de los cambios del sistema educativo; ha aceptado el proceso de federalización de la educación para obtener que su monopolio de representación sea respetado, al menos en la forma.

SEGUNDA VENTAJA: el Poder dispone de interlocutores confiables, capaces no sólo de comprender las necesidades de compromiso, sino de imponerlas sin violencia.

En este contexto, la evolución interna del SNTE es reveladora. En 1989 el gobierno hubiera estado imposibilitado de federalizar la educación sin desencadenar un conflicto tanto con la dirección del sindicato, opuesta a toda evolución que amenace su poder, como con el personal de enseñanza. El hecho de que la nueva dirigente Elba Esther Gordillo haya podido asentar su legitimidad ha permitido engranar un proceso de reforma sin tropiezos. Esta legitimidad ha sido adquirida

por la capacidad de la dirección de democratizar el sindicato sin perder el control. La oposición interna ha sido aceptada e integrada a todos los niveles de dirección. El desarrollo del II Congreso extraordinario del sindicato, realizado en febrero de 1992, concretó esta democratización: durante muchos días la CNTE pudo exponer sus análisis y someter a votación sus propuestas. Dos de sus representantes fueron integrados a la dirección nacional.

Desde luego ni el equipo dirigente ni el PRI han perdido el control del sindicato, pero la apertura interna permitió presentar la federalización como el fruto de la negociación y no como una decisión impuesta por el Poder. La modernización del sindicato ha hecho posible la modernización del sistema educativo.

TERCERA VENTAJA: al romper oficialmente todo lazo institucional con el PRI, los dirigentes del SME, del STRM y del SNTE han reforzado no sólo su propia credibilidad sino también la del régimen.

- Al rechazar por principio todo lazo de subordinación a los partidos políticos en general y al PRI en particular, los responsables de las tres organizaciones afianzan su propia autoridad. Su legitimidad descansa más sobre una decisión de alto nivel que sobre el consentimiento de las bases.
- Por su parte el Poder, al aceptar la ruptura de los lazos orgánicos que le unían a estas organizaciones, afirma a la vez su voluntad de renovar el sindicalismo y su capacidad de transformar el sistema.
- Predicando la independencia de los sindicatos frente a los partidos, los dirigentes hacen más difícil el trabajo sindical de la oposición de izquierda, acusada de querer instalar de nuevo los lazos de subordinación. Al retomar por su cuenta la reivindicación de independencia respecto a los partidos, los responsables de los tres sindicatos privan a la oposición de toda base sindical, mientras que ellos mismos, muy cercanos al Poder, no vacilan en tomar posturas, a título personal, en favor de candidatos del PRI. En tanto que los dirigentes sindicales pertenecen a la oposición, sus posturas personales tienen naturalmente menos peso político, y no pueden involucrar a su sindicato en las contiendas políticas.
- La ruptura entre los sindicatos y el PRI favorece los movimientos de territorialización de éste y debilita progresivamente el *lobby sindical* al reducir su cuota de candidatos.

Las nuevas relaciones de los sindicatos del segundo círculo y el Poder no parecen presentar para este último más que ventajas: si bien el PRI ya no se beneficia de su apoyo oficial, cada vez menos eficaz políticamente,

goza, en contrapartida, del apoyo personal de los dirigentes nacionales, sostén tanto más rentable cuanto estos responsables son fidedignos y poseen una legitimidad real.

La modernización del sindicalismo constituye para el Poder a la vez un requisito y un incentivo del proceso de modernización económica y política.

LAS EVOLUCIONES DEL TERCER CÍRCULO

Si bien la UOI permanece en sus posturas tradicionales, la FAT, al contrario, ha comenzado una evolución significativa. Al desear no seguir pareciendo un sindicato puramente contestatario, la FAT busca dar la imagen de una organización responsable, capaz de involucrarse en las transformaciones técnicas de las empresas para acrecentar la productividad, con el fin de defender los intereses de los asalariados.

Desde este punto de vista, las relaciones entre la FAT y la dirección de la empresa Sealed Power son ejemplares. Después de una fase de enfrentamiento durante la cual la sociedad trató de eliminarlo, al apoyarse en las organizaciones oficiales, el sindicato fue reconocido. Por su parte, éste aceptó una flexibilidad interna en materia de organización del trabajo, bajo reserva de que ésta sea negociada y que los beneficios resultantes del aumento de productividad sean compartidos.

Las relaciones en esta sociedad, que se aproximan al modelo democrático salarial, han sido presentadas como ejemplo por la asociación patronal "Fundación Mexicana para la Calidad Total". Para la FAT, Sealed Power es la nueva imagen de sindicalismo independiente, al conseguir conciliar intereses de la empresa y protección de los trabajadores mediante vías nuevas (mismas que deberán permitirle extender su influencia).

Las capacidades de acción del sindicalismo independiente están de momento limitadas, especialmente debido a que la dependencia de los sindicatos del segundo círculo con respecto al Poder bloquea toda convergencia o toda estrategia común.

En algunos años los tres círculos del sindicalismo mexicano han tenido evoluciones significativas. Aunque globalmente estas transformaciones son aún limitadas.

Las evoluciones parciales

Los límites de estas evoluciones son a la vez cuantitativos y cualitativos.

LOS LÍMITES CUANTITATIVOS

El movimiento de democratización no ha afectado a las principales organizaciones sindicales. La CTM se

ha mantenido fuera de la evolución y su modo de funcionamiento y de dirección no se ha modificado. En el seno de la CROC, las prácticas tradicionales de control no han sido reordenadas. Esta organización reproduce, a una escala reducida, los mismos fenómenos que la CTM.

Por otra parte, la FESABES no se ha desarrollado. Ésta constituye más un agrupamiento formal que una verdadera federación. En junio de 1992 no había aún obtenido el reconocimiento legal (registro), lo que demuestra reticencias, en el seno mismo del aparato de Estado, al desarrollo de un ala modernista estructurada en el interior del Congreso del Trabajo. El secretario del Trabajo ha utilizado a la FESABES como instrumento de presión sobre la CTM: para evitar que la federación sea reconocida, la CTM ha tenido que aceptar el flexibilizar sus posturas.

LOS LÍMITES CUALITATIVOS

No es seguro que las transformaciones actuales terminen a fin de cuentas en una autonomía plena de los sindicatos con respecto al Poder, quizá al contrario. Este control se ha adaptado y reforzado a la vez:

- El control se ha adaptado a una nueva situación económica, social y política en el caso del SME, del STRM y del SNTE. El control no ha sido impuesto por reglas jurídicas, como el principio de la doble afiliación. La ruptura de los lazos formales con el PRI afianza a las direcciones sindicales que están todas muy cercanas al presidente de la República y que han aceptado circunscribir su acción al interior del sindicalismo oficial. De tal suerte, el Poder dispone de nuevos relevos, más eficaces en tanto más legítimos.
- El control se ha reforzado sobre el sindicalismo del primer círculo, fuera de la CTM. Si bien ésta goza de una autonomía real respecto al régimen, dentro de los límites por todos conocidos, no sucede lo mismo para la CROC, la CROM y la COR. Estas dos últimas se han debilitado por divisiones internas, que permiten al régimen convertirse en árbitro e imponer como responsables a hombres de su elección y leales a él puesto que su poder depende directamente del apoyo acordado por el secretario del Trabajo. La CROC por su parte, está totalmente subordinada al régimen.

Por otra parte, al encauzar la estructura nacional de ciertos sindicatos, el Estado debilita la autoridad de las direcciones nacionales y reduce su autonomía de acción.

La fragmentación de PEMEX en filiales, anunciada el mes de junio de 1992, consume el proceso de puesta

en cintura del sindicato comenzado desde enero de 1989. Finalmente el STPRM también se fragmentaría, de hecho o de derecho, en varios sindicatos en posición de debilidad con relación a las diferentes filiales. Un proceso idéntico afecta al SNTE.

Si bien el acuerdo de modernización de la enseñanza básica estipula que el sindicato permanezca como única autoridad competente para concluir los acuerdos, desde su firma, ciertos gobernadores han tomado la iniciativa de constituir sindicatos afiliados, no al SNTE sino a la Federación de Sindicatos de Personal al Servicio de los Gobiernos de los Estados y de los Municipios. Parece que a corto plazo la Dirección Nacional conseguirá detener el proceso de fragmentación, pero continúa estando en posición débil.

- El sindicato debe negociar no con un solo patrón sino con 32, lo que hace más difícil la centralización de los problemas a nivel nacional.
 - Se encuentra a la merced del Poder que podría dar luz verde a los gobernadores para crear sindicatos dentro de cada estado. El margen de maniobra de Elba Esther Gordillo es mucho más reducido que el del antiguo secretario general.
- El proceso de transformación emprendido a partir de 1989 es a la vez parcial y ambiguo:
- Parcial en la medida en que el bastión que es la CTM no ha sido tocado y donde el marco jurídico de las relaciones sociales no ha sido afectado.
 - Ambiguo en la medida en que si bien ciertos sindicatos han acrecentado su autonomía, el Poder ha sabido estrechar su control tornándolo a la vez más discreto y más eficaz.

La revisión de la LFT será la prueba concluyente para determinar si las tendencias actuales continuarán en el futuro.

Los escenarios posibles de evolución

El contenido de una eventual reforma de la LFT revelará la vía elegida por el poder.

La prueba de la revisión de la Ley Federal del Trabajo

Involucrada desde 1989 en la creación, por iniciativa del presidente, de una comisión en el seno del Congreso, la revisión ha estado bloqueada debido principalmente a la oposición de la CTM. Los primeros debates que se organizaron han permitido precisar las posturas y las exigencias de las diferentes partes.

LA POSTURA PATRONAL

Si bien las empresas han obtenido de hecho una mayor flexibilidad, las organizaciones patronales quieren traducir, en el derecho, las evoluciones establecidas durante una década.

Las peticiones patronales apuntan esencialmente a dismantlar los dos mecanismos del corporativismo: el control y la protección.

- El dismantelamiento del control sindical
Las organizaciones profesionales piden:
—La supresión del *closed shop* y de la cláusula de exclusión, así como el reconocimiento de la libertad y el pluralismo sindical dentro de la empresa, donde varios sindicatos deberían poder coexistir.
—La liberación del ejercicio del derecho de huelga: el ejercicio no sería ya colectivo sino individual, no debiendo reservarse su monopolio a los sindicatos. La libertad de trabajo debería ser reconocida permitiendo a los asalariados no huelguistas la posibilidad de trabajar. La postura patronal puede parecer paradójica: apunta a dismantlar un sistema que ha sido uno de los vectores de la flexibilización de las relaciones de trabajo. Los patrones consideran que la legislación los sitúa en posición de demandantes de cara a un Estado encargado de corregir, mediante intervenciones discrecionales, el ejercicio de algunos derechos. Los patrones, al atacar el corporativismo, pretenden terminar una relación de dependencia que los pone a merced de las oscilaciones de las políticas sociales del régimen.
- El dismantelamiento de la protección: esta es considerada como un freno a la competitividad en el marco de ALENA y, a fin de cuentas, como un elemento negativo para los mismos trabajadores en la medida en que desalienta al empleo.
Las principales peticiones se basan en:
—Las condiciones de contratación. La noción de periodo de prueba debería ser reconocida y el recurso del contrato por tiempo determinado aumentado.
—Las condiciones de despido disciplinario y económico. En este último caso, el procedimiento jurídico debería ser suprimido, siendo el patrón libre de despedir.
—Las formas de remuneración. El salario mínimo debería ser suprimido o al menos modificado para no ser diario sino por hora. Por otra parte, la participación de utilidades debería ser también suprimida.
—La evolución de las carreras. Los ascensos por antigüedad, reconocidos como principio en ausencia de disposiciones convencionales, deberían ser suprimidos.

—Las modalidades de negociación colectiva. Los patrones piden la supresión del “contrato ley”, y de forma general, que el espacio reservado a la negociación dentro de la empresa aumente para cuestiones relativas a la organización de los tiempos de trabajo, a la fijación de la remuneración de acuerdo al aumento de la productividad. Por otra parte, el convenio de empresa debería ser renegociable en forma automática y no cada dos años, como hasta ahora, pues esto produce la parálisis de las condiciones de trabajo. Los patrones predicen una adecuación del marco jurídico legal a las restricciones económicas reforzadas por la ALENA.

LAS POSTURAS SINDICALES

Estas son diversas y varían no sólo entre los círculos sindicales sino también dentro de los mismo.

A) En el primer círculo coexisten tres tipos de posturas:

- La CTM hasta ahora se niega a cualquier modificación que afecte tanto el mecanismo del control como el de la protección al corporativismo. Puesto en funcionamiento el primer mecanismo conduciría a un debilitamiento cuantitativo de la central, a su fragmentación. Suprimir toda protección legal equivaldría a privar al sindicato de su misma legitimidad como instrumento de defensa de los asalariados.
- La CROC está de acuerdo con una revisión de la LFT ya que espera que ésta permita romper la hegemonía de la CTM.
- La CROM y las otras confederaciones menores dudan entre las dos actitudes anteriores. Su poder de influencia es por lo tanto limitado.

En el seno del Congreso del Trabajo, como durante la negociación de la ALENA, la CTM podría encontrarse aislada en tanto que los sindicatos que componen el segundo círculo se pronuncian a favor de una revisión a la LFT.

B) En el segundo círculo:

El STRM es quien apoya más el proyecto de revisión de la LFT, ciertamente porque éste le inspira pocos temores.

El SME y el SNTE son más prudentes. Admitiendo que algunas disposiciones deben adoptarse, se oponen a una modificación de los mecanismos que les permiten controlar a sus afiliados (cláusula de exclusión y *closed shop*) y que les confieren poder (monopolio de las negociaciones, ejercicio colectivo del derecho de huelga).

En conjunto, el segundo círculo es el que más favorece un cambio en la legislación que aumente la esfera de autonomía del sindicato y debilite el poder de la CTM.

C) En el tercer círculo:

Aquí las posturas están más repartidas.

La FAT oscila entre el apoyo a una reforma que consagraría la independencia de las organizaciones sindicales y el reconocimiento de la autonomía de su acción, y el rechazo a una revisión que afectaría algunos derechos protectores.

La UOI por su parte hace de la libertad sindical una prioridad.

La oposición política de izquierda (PRD y PPS) está indecisa entre la defensa de la Constitución y los derechos de los trabajadores ahí reconocidos, y el sostén de una revisión de la legislación que privaría al Poder de los actuales instrumentos de control jurídico sobre el movimiento sindical.

La oposición de derecha (PAN) asume decididamente las posturas patronales.

La diversidad de actitudes de cara a la cuestión de la revisión de la LFT aumenta el margen de maniobra del Poder.

Las vías posibles

La elección del Estado estará en función de consideraciones a la vez políticas y económicas. Hay tres hipótesis posibles:

- El *statu quo* jurídico
- La ruptura radical
- La fragmentación controlada

EL *STATU QUO* JURÍDICO

En este caso, el Poder optaría por mantener el estado de la ley, pero permitiendo los cambios que se dan en los hechos.

Este escenario puede imponerse así:

- La situación económica se deteriora al punto de volver indispensable la puesta en marcha de una política restrictiva expresada en una política de salarios reforzada.
- La situación social se tensa. Para controlar el Poder necesitará todas las posibilidades ofrecidas por el sistema corporativo.

Sin embargo esto conlleva inconvenientes internos y externos:

- En el exterior, el mantenimiento de una legislación demasiado protectora puede disuadir al capital extranjero de invertir en México.
- En el interior, la competitividad de las empresas mexicanas en algunos sectores (textil, azúcar) podría sufrir un costo económico impuesto por el corporativismo.

Para el Poder, la vía del *statu quo* sería más forzada que elegida. Se impondría si los riesgos presentados por el fin del corporativismo fuesen considerados demasiado grandes para el régimen.

LA RUPTURA RADICAL

En esta hipótesis la revisión de la LFT afectaría a los dos mecanismos del corporativismo: el control y la protección. Ésta terminaría en la supresión del doble mecanismo de control y en la flexibilización del derecho del trabajo.

Se expresaría principalmente por:

- La reinstalación del *closed shop* y de la cláusula de exclusión;
- La moderación de las condiciones de contratación, de despido y de trabajo.

Dicho escenario supone el cumplimiento de ciertas condiciones:

- Un crecimiento económico fuerte, equilibrado y no inflacionario, que permitiría reducir las tensiones sociales por sus efectos benéficos: creación de empleos y mejoramiento del poder adquisitivo de los salarios.
 - Una verdadera voluntad de democratizar al país.
- La libertad sindical no se puede concebir realmente a menos que el PRI acepte totalmente el juego de la democracia, con el riesgo principal que ésta conlleva: la posibilidad de perder el poder.

Esta vía es la que implica a la vez más ventajas y más riesgos:

- En condiciones económicas y técnicas iguales, una empresa tiene tanto mejor desempeño cuanto su modo de funcionamiento es más democrático. Lejos de ser un obstáculo, la libertad de expresión en el interior de la empresa favorece la eficacia: la capacidad de una organización de reducir el número y el costo de sus disfunciones es proporcional a la velocidad de circulación de la información pertinente.

Hemos visto que la apertura comercial había beneficiado principalmente a los sectores de alta productividad en los que los salarios eran superiores a la media nacional. Si el Poder quiere optimizar las ventajas futuras de la ALENA debe poner el mayor interés en instaurar un modelo de relaciones sociales democráticas dentro de los sectores más competitivos de la economía.

Sin embargo, la generalización de este modelo no se puede concebir dentro de una sociedad que permanece dominada por un modo de funcionamiento autoritario. "Ciudadano en la empresa", el asalariado debe serlo igualmente en la ciudad. La democracia

salarial induce a final de cuentas a una democratización de las instituciones y de sus prácticas.

Esta vía conlleva el mayor riesgo para el partido-Estado. Implica la renuncia del PRI a los mecanismos de control tradicionales, no sólo sobre el movimiento sindical sino también sobre la sociedad, para basar su legitimidad exclusivamente sobre la libre voluntad de los electores. No hay nada que indique que el partido esté dispuesto a correr semejante riesgo.

Debido a esto, fuera de una crisis social o política cuyas magnitudes obligan al poder a concesiones substanciales, el escenario de la ruptura radical nos parece poco probable.

LA FRAGMENTACIÓN CONTROLADA

Esta solución constituye una vía intermedia que permite al Poder adaptar el sindicalismo y la legislación social a las condiciones económicas.

Este esquema llevaría al final a una fragmentación del sindicalismo mexicano cuya heterogeneidad estaría en concordancia con la creciente heterogeneidad económica, técnica y social del tejido industrial.

Este escenario sería entonces el de la fragmentación controlada en la medida en que el Estado-partido mantendría un control reforzado y renovado sobre el movimiento sindical.

Esto representa en cierta forma la situación ideal, susceptible de resolver el dilema planteado por la crisis del corporativismo.

Esta opción implica una revisión "técnica" de la legislación del trabajo que afecta únicamente al "mecanismo de protección".

- Los mecanismos jurídicos que aseguran el control del Estado sobre los sindicatos oficiales y de estos últimos sobre el conjunto del sindicalismo, no serían legalmente puestos en práctica, para evitar desestabilizar bruscamente el sistema corporativo. El *closed shop*, la cláusula de exclusión, el monopolio sindical de representación y de ejercicio del derecho de huelga continuarían.
- La protección de los asalariados se suavizaría. Sobre este punto, las principales exigencias patronales quedarían satisfechas, sobre todo en lo que se refiere a la flexibilización de contratos, despidos y negociación colectiva.

Este esquema presupone ciertas condiciones

- Económicas: la vía intermedia sólo es practicable si el país no está en crisis, difiriendo cualquier reforma que regresara al primer escenario.

- Sociales: una revisión de la LFT tropieza con la oposición resuelta de Fidel Velázquez, quien considera —muy justamente— que la hegemonía de la CTM no se podrá mantener si la confederación se muestra incapaz de defender la "malla de seguridad" constituida por las disposiciones legales actuales. La CTM ha bloqueado el proceso de revisión propuesto en 1989. Su reiniciación y término suponen un previo debilitamiento de la confederación, que no se visualiza hasta después de la desaparición de Fidel Velázquez, pues ninguno de sus posibles sucesores tiene su peso y su autoridad.
 - Políticas: la influencia del presidente de la República debe ser suficiente para sobrepasar la resistencia de las burocracias sindicales. Ahora bien, según el ciclo político habitual del sexenio, la autoridad de Carlos Salinas de Gortari, llegado al cuarto año de su mandato, está en fase declinante. Por otra parte, en la carrera por la presidencia, los candidatos buscan obtener apoyo de los sindicatos.
- Por dichas razones nos parece probable que la revisión de la LFT no sucederá antes de la desaparición de Fidel Velázquez, al menos bajo la actual presidencia.

La vía intermedia conlleva muchas ventajas y minimiza aparentemente los riesgos:

- Finalizaría en una adaptación del derecho del trabajo a las exigencias económicas desprendidas de la apertura comercial. La revisión de la LFT coronaría el proceso de flexibilización, en curso desde 1982, inscribiéndolo dentro del derecho y reforzaría el atractivo del país para el capital extranjero.
- Hace posible una adecuación entre las condiciones económicas y sociales propias de cada sector y el tipo de sindicalismo.

En los sectores de baja productividad en los que la competitividad descansa en la debilidad de la remuneración, el mantenimiento de los mecanismos de control garantiza el control de la evolución de los costos salariales. Permite también una flexibilización unilateral de las condiciones de trabajo, aceptada por las organizaciones sindicales tradicionales a modo de funcionamiento interno autoritario.

Por el contrario, en los sectores de alta productividad que emplean mano de obra calificada y bien remunerada, la flexibilización sería bilateral, negociada por los sindicatos que hubiesen roto con las prácticas autoritarias y contasen con una legitimidad más "electiva" que corporativista. El modo de funcionamiento democrático del sindicato estaría adecuado al de la empresa. El que sindicato y asalariados estén implicados en las

cuestiones de productividad y de organización del trabajo, constituiría una ventaja comparativa para dichas empresas.

- La vía intermedia no quita al partido-Estado sus instrumentos de control sobre el movimiento sindical.

Los sindicatos corporativistas tradicionales serán tan dependientes del Poder que no podrán garantizar una verdadera protección a sus miembros. Cada vez más, el poder de sus dirigentes dependerá del apoyo ofrecido por el Poder, y su margen de autonomía se restringirá en la medida del desmantelamiento del mecanismo de protección. La situación de los responsables de la CROC o del sindicato de PEMEX ilustra dicho refuerzo de la dependencia de las organizaciones corporativas, fenómeno llamado a continuarse en el futuro.

En cuanto a las organizaciones del segundo círculo, su salida del PRI no significa que éste pierda todo el control, sino que el control se modifica: es más político que jurídico, menos autoritario. Descansa sobre la convergencia de intereses de cada uno, y la aceptación, por parte de los sindicatos, de límites infranqueables. Hemos visto que la autonomía de los sindicatos de cara al Estado reforzaría finalmente la legitimidad de los dirigentes sindicales y por consecuencia la capacidad del Poder de controlar los movimientos sociales. Los responsables saben que deben situar siempre su acción dentro del sistema y jamás oponerse políticamente al Poder. Por lo tanto, una convergencia entre el segundo y tercer círculo para apoyar un modelo de relaciones social-demócrata y pluralista es improbable.

Para limitar los riesgos de pérdida de control, el Estado buscará probablemente debilitar las grandes estructuras, haciéndolas fragmentarse (como en el caso del sindicato de PEMEX), o debilitando su dirección nacional (como en el caso del SNTE). De acuerdo a esta estrategia, el Poder podría favorecer una fragmentación de la CTM, que beneficiaría a la CROC.

El escenario de la fragmentación controlada tendría por meta y por efecto reforzar la tendencia actual descrita anteriormente y conduciría a la heterogeneidad creciente de las relaciones sociales. Coexisten varias situaciones según los ramos y las empresas:

- Las zonas geográficas y los sectores en los que el sindicalismo sería excluido. Según el caso, las relaciones internas serían autoritarias (modelo liberal) o participativas (neoliberal).
- Un sindicalismo corporativista y autoritario dentro de las empresas menos modernas que deben enfrentar una competencia exterior creciente, o dentro de em-

presas evolucionadas técnicamente pero que hubiesen optado por una flexibilidad unilateral.

- Un sindicalismo más democrático y participativo que se puede clasificar como neo-corporativista en la medida en que se compone de organizaciones no pertenecientes al PRI pero que continúan bajo su control.

Por otra parte, la apertura del país obligará probablemente al Poder a admitir la existencia de un sindicalismo independiente; este último renunciaría además a una estrategia de oposición política frontal y optaría por una acción estrictamente sindical a nivel de las empresas.

Este escenario no está desprovisto de inconvenientes:

- El mantenimiento del "mecanismo control" del corporativismo puede quizá ejercer un efecto disuasivo sobre el capital extranjero.
- El apoyo a los sindicatos corporativistas tradicionales mediante métodos legales e ilegales será más oneroso políticamente para el Poder, especialmente de cara al extranjero habida cuenta del desarrollo de los cambios y las relaciones entre las partes sinárgicas de la ALENA. Ahora bien, inevitablemente, la desaparición del mecanismo "protección" del corporativismo forzaría al Poder a recurrir a dichos métodos.
- El mantenimiento del control sobre los sindicatos neocorporativistas se basa en la capacidad de las direcciones ligadas políticamente al PRI, de conservar la mayoría dentro de su organización. En el caso contrario, el Poder estaría obligado a regresar a los métodos autoritarios o a aceptar el paso de sindicatos del segundo al tercer círculo.

Sin embargo, dichos inconvenientes parecen menores comparados con los del primer y segundo escenarios.

Nos parece entonces probable que el régimen opte por esta tercera vía, tratando así de controlar y de revertir en su ventaja las tendencias actuales que impulsan a una fragmentación del modelo de referencia que ha constituido el corporativismo.

Conclusión

El examen de las perspectivas de evolución del sindicalismo, y las diversas hipótesis que han sido formuladas se desprenden de un análisis general del corporativismo considerado a la vez como un obstáculo y un impulsor del cambio.

Si el corporativismo no fuera más lejos de constituir un freno, la actitud de las autoridades sería incomprensible. Pero el sistema corporativo ha hecho de las organizaciones sindicales herramientas de control y es lógico que el Estado se muestre reacio ante la perspectiva de tener que renunciar a instrumentos que han demostrado ser bastante eficaces para evitar una crisis social generalizada.

Para el Poder, el reto esencial es a la vez simple y complejo. Es simple en su planteamiento: ¿cómo modernizar las relaciones sociales, adaptarlas a un nuevo contexto, sin perder totalmente la capacidad de control? Es difícil de llevar a cabo. No es seguro que los mecanismos actuales de control perduren si los sindicatos no son capaces de ofrecer una protección real al salario. Desde ahora se observa un desfase entre los dos niveles de control: mientras que la influencia del Estado sobre los sindicatos tiende a reforzarse con su transformación, la de las direcciones sindicales sobre el mundo del trabajo se pulverizan. Pero el riesgo es grande para el Poder si el proceso continúa: ya no controlar nada —lo mostraron las elecciones de 1988— y tener que recurrir a soluciones autoritarias, políticamente onerosas. El Estado busca entonces preservar la hegemonía de los sindicatos oficiales, pero le falta también ofrecer una protección susceptible de satisfacer las demandas sociales. El Poder intenta entonces transformar las modalidades de control —sin destruirlas— proponiendo un nuevo contrato de protección:

- El programa de solidaridad (PRONASOL), y dentro de éste el mecanismo destinado particularmente a los obreros (PRONASOL Obrero), tiene por objetivo satisfacer las necesidades de la población a la vez que crear nuevas redes de dependencia y de vasallaje ante las autoridades.

La pérdida de control de los aparatos sindicales está así compensada por nuevos mecanismos de protección.

- El Estado tiende a impulsar una fragmentación de las estructuras corporativas nacionales en las que la vulnerabilidad, en caso de crisis, constituye una amenaza para el régimen. El conflicto educativo de 1989 y sus ulteriores repercusiones son desde esta perspectiva ricos en enseñanza. La estructura unificada del SNTE ha favorecido la convergencia de oposiciones contra la dirección del sindicato situando así al Estado en primera línea. La centralización de aparatos y de mecanismos de control se muestra peligrosa para el régimen cuando dicho control se vuelve inoperante.

La descentralización de la educación primaria decidida en mayo de 1992, apunta no sólo a debilitar al SNTE sino también a hacer más difícil un movimiento de oposición nacional: el interlocutor ya no será el Estado sino las autoridades locales.

Si bien el movimiento de descentralización puede eventualmente acrecentar los riesgos de crisis local, disminuye la posibilidad de una crisis nacional y coloca al Estado en posición de árbitro.

El análisis del sindicalismo mexicano y de la transformación de las relaciones profesionales en México presenta un interés en sí mismo, y además ofrece una clave de lectura de las dificultades enfrentadas por el régimen, de la naturaleza del proceso de democratización y de sus perspectivas.

El sindicalismo corporativista es uno de los pilares del sistema. De esta forma, sus cambios no pueden dejar de influir sobre la estabilidad y la legitimidad del poder. Enfrentado a una crisis económica sin precedentes, el Estado ha dado prioridad al reestablecimiento de los grandes equilibrios poniendo en marcha una política de inspiración neoliberal. Esto ha resultado en una degradación del nivel de vida de los asalariados y en un debilitamiento institucional y organizacional de los sindicatos. El Poder ha hecho prevalecer la lógica económica sobre una lógica política a corto plazo la cual le habría llevado a velar por una burocracia sindical, fiel apoyo del régimen. El Estado-partido ha considerado que su viabilidad depende de su capacidad para superar la crisis. Este imperativo ha dominado cualquier otra consideración. Para garantizar su supervivencia, el Poder ha aceptado como hechos los riesgos que pudiese presentar el debilitamiento del sindicalismo oficial. Para limitar dichos riesgos, el Estado ha utilizado, de manera discrecional y autoritaria, una legislación que le ofrece múltiples medios de canalizar y reprimir los movimientos contestatarios.

La fase de recuperación económica que hasta ahora no se ha determinado, es la más peligrosa: por un lado el Poder no puede en estos momentos aprovechar todos los “dividendos” de su estrategia, y por otro su dominio efectivo sobre el mundo del trabajo se ve afectado por el debilitamiento de la capacidad de control de los aparatos sindicales sobre sus bases. Para paliar la situación el régimen ha tenido que recurrir a métodos autoritarios (prohibición de huelgas) y clientelistas (PRONASOL).

El estudio del sindicalismo proporciona como consecuencia un esclarecimiento complementario sobre el periodo actual, presentado bajo el signo de la recupe-

ración económica y de la apertura democrática, la que parece limitada, controlada e incierta:

- La democratización se limita al dominio estrictamente político y no ha afectado fundamentalmente las relaciones profesionales que continúan fuertemente dominadas por el Estado. El hecho de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos no tenga competencia para tratar las violaciones a las libertades sociales es significativo.
- La apertura es administrada o controlada por el Poder quien define las reglas del juego y el margen de autonomía de los actores sociales. Si por una parte el Estado apoya a las direcciones de los sindicatos del segundo círculo, por otra refuerza a una confederación (la CROC) que le está estrechamente subordinada y cuyos métodos no tienen nada que envidiar a los de la CTM.
- Por último, el proceso de democratización es incierto: la reforma económica puede ser considerada como la etapa indispensable previa a la reforma política y a la democratización real del régimen. Desde este punto de vista, la apertura social y el fin del corporativismo serían retrasados por la persistencia de las dificultades económicas; una vez superadas, el Estado no tendría ya la necesidad de mantener a los sindicatos como instrumentos de control. Sin embargo, desde otro punto de vista, la reforma económica puede aparecer más como una alternativa que como un preámbulo a la reforma política: ayudado por una recuperación económica que aliviaría las tensiones sociales, el Poder ya no estaría inclinado a reformarse en esencia. La legitimidad, que le confirió una salida digna de la crisis, le evitaría el trayecto difícil que constituiría el paso de una legitimidad corporativista y clientelista a una legitimidad electiva. Por otra parte, los beneficios económicos futuros podrían permitir devolver un poco de vida al mecanismo protector del pacto y de paso a las organizaciones sindicales.

Si la democracia se entiende como una extensión del liberalismo, como la práctica no sólo de las libertades individuales sino de las libertades y derechos colectivos y sociales, la evolución del sindicalismo en los años venideros puede ser visualizada como un índice de la naturaleza y del grado de procesos de democratización.

Esta evolución estará en función del peso y de las estrategias de los protagonistas.

Si bien las organizaciones patronales se han presentado siempre como defensoras de la libertad sindical, en la práctica las actitudes son tan diversas como los modos de relaciones sociales.

Del lado sindical, las fuerzas dominantes trabajan en el mantenimiento del sistema. Si bien algunas corrientes militan, como la FAT, por una ruptura sindical, su influencia es limitada. En cuanto a las fuerzas sindicales ligadas a la oposición de izquierda, éstas dudan entre la superación del corporativismo por un modelo sindical pluralista, y entre una renovación del pacto cardenista. La principal fuerza sindical del país, la CTM, se opone a toda evolución susceptible de desestabilizarla.

En estas condiciones, la transformación del sistema no puede surgir más que de un impulso proporcionado por el Estado. Las tendencias que apuntan a una fragmentación del modelo de relaciones sociales corporativistas no se podrán traducir en los altos niveles sobre el plano institucional, más que si el poder accediera a ello. Este tiene todo que temer de una ruptura radical: sus esfuerzos tienden a impulsar la modernización de las relaciones sociales, orientada hacia una mayor flexibilidad sin perder su capacidad de control sobre el movimiento sindical.

Si tal estrategia representa para el Poder la gran ventaja de minimizar los riesgos, ésta no tiene por naturaleza el engendrar un modelo de relaciones sociales equilibradas. Aparece a largo plazo frágil, contradictoria y desestabilizante.

- Esta estrategia es frágil ya que perpetúa la ruptura del equilibrio entre los dos mecanismos del sistema corporativista, la protección y el control. Este no ofrece contrapartes materiales y por consecuencia se debilita y se vuelve vulnerable.
- Esta estrategia es contradictoria ya que en el momento en el que el Estado necesita interlocutores sindicales fidedignos con legitimidad propia, el debilitamiento de las capacidades de control de las direcciones sindicales sobre sus bases les conduce a una mayor dependencia con respecto al Poder.

Con excepción de algunos sindicatos pertenecientes al segundo círculo, como el SME o el STRM, los que se benefician de una situación favorable en razón de la situación de monopolio de sus respectivas empresas, la autonomía de las direcciones sindicales tiende a reducirse.

- Esta estrategia es desestabilizante ya que implica tarde o temprano un enfrentamiento con la CTM que constituye el centro de gravedad del sistema. La CTM ha comprendido perfectamente que el desequilibrio entre la protección y el control constituye una amenaza para su propia autonomía: mientras más se reduce la protección ofrecida por la confederación, más se erosiona su legitimidad y más se

ve obligada a apoyarse en el Estado para mantenerse. Ahora bien, este apoyo no va sin contraparte: éste obliga a la central a flexibilizar sus posturas, y por consecuencia a minar su propia legitimidad.

La CTM, que es la encarnación organizacional del pacto corporativista, de este equilibrio entre la protección y el control, no puede sobrevivir a la larga al desequilibrio creciente entre estos dos pilares, que arruina tanto a la base (en las empresas), como a la cumbre (a todo el edificio corporativista).

Por esta razón, Fidel Velázquez se opone con fuerza a toda modificación de la legislación que consagre la ruptura definitiva entre protección y control y marque el fin del corporativismo.

El Estado, por su parte, sabe que la puesta en marcha de su estrategia pasa por un debilitamiento de la central, incluso por su fragmentación. La confederación, como aparato centralizado y organización de masas, presenta una capacidad demasiado grande de resistencia y dispone de un margen de autonomía que se juzga demasiado importante. Por otra parte, una crisis interna surgida en su interior puede transformarse rápidamente en una crisis política mayor, habida cuenta de su peso. Tal eventualidad no es descartable, ningún candidato a la sucesión puede pretender ejercer un control sobre la organización comparable al de Fidel Velázquez. A fin de cuentas el objetivo sería reducir a la CTM a una simple cadena de transmisión, tal como se ha convertido hoy en día la CROC. Para lograr este fin, a partir de la desaparición de Fidel Velázquez, el Poder intervendrá directamente en la vida interna de la CTM para favorecer a un candidato dócil, incapaz de resistir las presiones centrífugas que serán ejercidas.

En estas condiciones, la lógica indicaría que la CTM, para defender su existencia, se liberaría de los lazos de subordinación que la uniesen al Estado-partido, contrarios éstos a su perenidad. Este escenario nos parece por lo tanto menos probable ya que ignora el peso de la historia y de las mentalidades que ésta ha formado. Los dirigentes de la CTM no conciben que ésta pueda situarse fuera del sistema: cualquier otra estrategia que la de la presión al interior de éste les parece un salto al vacío que comprometería las posiciones adquiridas por el sindicalismo dentro del régimen. La CTM está en cierta forma condenada a sostener a un Poder que mina los cimientos de su existencia y de su autoridad.

Al atacar a la CTM, el Estado sabe que pone en juego la estabilidad del conjunto del sistema. De menos, el Poder espera limitar los riesgos mediante un control más directo sobre una organización debilitada.

En el futuro próximo, todo parece conducir a un reforzamiento de la influencia del Estado sobre el movimiento sindical. Este no parece estar en posición, en lo inmediato, de oponerse a tal dinámica, aún si la conclusión de la ALENA aumenta los espacios de libertades del sindicalismo independiente.

En la unión Estado-sindicatos, estos últimos permanecerán como un sujeto pasivo. El movimiento sindical queda prisionero de un marco jurídico autoritario; de esquemas ideológicos que le colocan en posición de subordinación con respecto al Estado; de una estructuración que mantiene la división y la dispersión dentro de las grandes centrales; y dentro por último, de la estrechez de su base sociológica.

La ruptura del modelo corporativista no desembojará, a corto o mediano plazo, en la emancipación del sindicalismo. Hay entonces pocas oportunidades de que éste sea, como en Polonia, el incentivo para la democratización del régimen. Es más que nada esta democratización, aún por venir, la que permitirá al sindicalismo mexicano liberarse de la tutela del Estado.

